

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 15

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 237
SERIE: 2012-2013**

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO ESTABLECIENDO EL PROGRAMA DE BECA MUNICIPAL PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA A NIVEL ELEMENTAL, INTERMEDIO, SUPERIOR, VOCACIONAL, EDUCACION ESPECIAL, OTROS NIVELES NO CLASIFICADOS Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS QUE HA DE REGIR EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN Y PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUMERO 18, SERIE 1993-1994, APROBADA EL 7 DE OCTUBRE DE 1993.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 18, Serie 1993-1994, de 7 de octubre de 1993, se aprobó el Reglamento estableciendo un programa de becas para estudiantes de escasos recursos económicos, en Centros de enseñanza a nivel elemental, intermedio, superior, vocacional, educación especial, otros niveles no clasificados y para otros fines relacionados en la Jurisdicción del Municipio de Bayamón.

POR CUANTO: La aprobación de esta Ordenanza se recomienda con el propósito de crear un nuevo Reglamento, mucho más completo, que comience a regir como el Nuevo Reglamento que ha de regir estableciendo programa de beca municipal para estudiantes de escasos recursos económicos en centros de enseñanza a nivel elemental, intermedio, superior, vocacional, educación especial, otros niveles no clasificados y para otros fines relacionados en la Jurisdicción del Municipio de Bayamón.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Se adopta el Nuevo Reglamento que ha de regir estableciendo el programa de beca municipal para estudiantes de escasos recursos económicos en centros de enseñanza a nivel elemental, intermedio, superior, vocacional, educación especial, otros niveles no clasificados y para otros fines relacionados en la Jurisdicción del Municipio de Bayamón, según la disponibilidad de fondos.

ORDENANZA NÚM. 15

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚM.237
SERIE: 2012-2013**

SECCIÓN 2DA.: Se acompaña y se hace formar parte de esta Ordenanza, el Nuevo Reglamento que ha de regir estableciendo el programa de beca Municipal para estudiantes de escasos recursos económicos en centros de enseñanza a nivel elemental, intermedio, superior, vocacional, educación especial, otros niveles no clasificados y para otros fines relacionados en la Jurisdicción del Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 3RA.: Se deroga la Ordenanza Núm. 18, Serie 1993-1994, aprobada el 7 de octubre de 1993.

SECCIÓN 4TA.: Esta Ordenanza comenzará a regir luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y a los diez (10) días de su publicación en un periódico de circulación general y en un periódico regional que cubra el Municipio de Bayamón.

SECCIÓN 5TA.: Copia debidamente certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias y funcionarios gubernamentales concernientes, para su conocimiento y acción.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO,
HOY 4 DE DICIEMBRE DE 2012.**


ANGÉL D. FIGUEROA CRUZ
PRESIDENTE


CARMEN L. VARGAS VARGAS
SECRETARIA

**APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, HOY 7 DE
DICIEMBRE DE 2012.**


RAMÓN LUIS RIVERA CRUZ
ALCALDE